



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL IMSS

7.1.3.2 División de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses

1. Proponer mecanismos que fomenten la continua evaluación para verificar que las actuaciones de las Unidades Administrativas del Instituto se apeguen a la legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.
2. Proponer estrategias de difusión sobre la cultura de denuncia ante la identificación de posibles riesgos que atenten contra los principios éticos, conducta o integridad en la institución.
3. Implementar la instrumentación de programas gubernamentales en materia de ética e integridad de acuerdo con políticas, lineamientos y criterios de la normativa vigente para el Instituto.
4. Analizar e implementar estrategias y lineamientos en materia de integridad, ética y prevención de conflictos de interés a partir de la evaluación diagnóstica para fortalecer la gestión pública institucional.
5. Promover estudios, investigaciones y análisis en materia de integridad pública y prevención de conflictos de interés.
6. Solicitar información y documentación a órganos competentes sobre el avance y conclusión de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como de aquellos susceptibles de constituir conductas de riesgo para brindar seguimiento a los mismos.
7. Establecer planes y programas de difusión permanente sobre recomendaciones a los órganos del Instituto para prevenir conflictos de interés en el ejercicio de la función pública.
8. Analizar la aplicación y fomentar el cumplimiento respecto de las disposiciones en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, en las unidades administrativas del Instituto.
9. Evaluar la aplicación de disposiciones en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, en las unidades administrativas para propiciar actualización y difusión constante de esos ejes.
10. Proponer programas de sensibilización en materia de conflictos de interés para fortalecer la cultura de integridad y cumplimiento al interior del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL IMSS

11. Diseñar mecanismos de identificación y reporte sobre actuaciones susceptibles de constituir posibles conflictos de interés que afecten la conducta debida en el desempeño laboral de los trabajadores del Instituto.
12. Las demás que le señalen la Ley y sus reglamentos, así como aquellas que le encomiende su superior jerárquico.